



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007 – 2023 – MDC

Catacaos, 14 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 021-2023/MDC-GAT de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 058-2023-MDC-GAJ de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 002-2023-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 16.Febrero.2023, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 021-2023/MDC-GAT de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria alcanza la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que prorrogue el vencimiento para el pago al contado y pago de la primera cuota del impuesto predial del año 2023, prorroga de vencimiento de primer y segundo mes de arbitrios municipales 2023; realizada por la Sub Gerencia de Registro y Determinación de Deuda mediante el Informe N° 014-2021/MDC.GAT. SGRYDD, de fecha 19 de enero del 2023, con el fin de cumplir con los plazos establecidos para la distribución masiva de las declaraciones juradas en la jurisdicción del distrito de Catacaos.

Que, con Informe N° 0058-2023/MDC-GAJ, de fecha 09 de Febrero del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrital, recomienda declarar procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que "Prórroga para la presentación de Declaración Jurada y pago de cuota del impuesto predial y arbitrios municipales 2023", y que se eleve a sesión de concejo municipal a fin de que sea debatida y aprobada.

Que, con Dictamen N° 002-2023-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 16.Febrero.2023, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal de Prorroga para la presentación de la declaración Jurada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 04-2023 de fecha 20 de febrero de 2023;

SE ACORDÓ

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE "PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA Y PAGO DE CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2023" de la Municipalidad Distrital de Catacaos, la misma que consta de 07 artículos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo y hágase de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE